

2007, a favor de las Corporaciones Locales que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio corriente: 01.15.00.02.21.46001.46B.7.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2006, quedan desestimadas todas aquellas solicitudes no incluidas en el Anexo que se relaciona.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la interposición, potestativamente, del requerimiento de anulación ante esta Delegación Provincial en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de noviembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

A N E X O

Nº Expte.	Entidad Beneficiaria	Subvención
FDL200701	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	1.506,48
FDL200702	ENTIDAD LOCAL MENOR LA ZARZA-PERRUNAL	2.033,72
FDL200703	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE	3.019,09
FDL200704	AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	1.500,00
FDL200705	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	2.869,50
FDL200706	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE HUELVA	6.000,00
FDL200707	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	1.506,48
FDL200708	AYUNTAMIENTO PUERTO MORAL	1.506,48
FDL200709	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	3.000,00
FDL200710	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	1.950,00
FDL200711	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	1.710,19
FDL200712	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	1.710,19
FDL200713	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL RSU SIERRA MINERA	2.344,99
FDL200714	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	1.710,19
FDL200715	AYUNTAMIENTO DE CALA	1.840,46
FDL200716	AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	1.506,48
FDL200717	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	1.506,48
FDL200718	AYUNTAMIENTO ROSAL DE LA FRONTERA	1.636,76
FDL200719	AYUNTAMIENTO DE ALAJAR	1.506,48
FDL200721	AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	1.710,19
FDL200722	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	1.840,46
FDL200723	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	1.944,72
FDL200724	AYUNTAMIENTO DE BEAS	2.497,98
FDL200726	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	2.491,85
FDL200727	AYUNTAMIENTO DE LEPE	5.000,00
FDL200728	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	2.367,70
FDL200729	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	6.000,00
FDL200730	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	2.231,29
FDL200731	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	2.120,00
FDL200732	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	3.019,09
FDL200733	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES DE ARACENA	1.800,00
FDL200734	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	5.500,00
FDL200736	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	2.367,70
FDL200737	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	5.500,00
FDL200738	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	30.000,00
FDL200739	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	2.491,85
FDL200740	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	2.491,85
FDL200741	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	2.367,70
FDL200742	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	1.970,74
FDL200743	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	3.279,64
FDL200744	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	2.231,29
FDL200745	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ANDÉVALO MINERO	2.930,00
FDL200747	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	1.767,03
FDL200748	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA	1.506,48
FDL200749	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	2.497,98
FDL200750	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	1.830,01
FDL200751	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.164,00
FDL200752	AYUNTAMIENTO DE EL BERROCAL	1.830,01

Nº Expte.	Entidad Beneficiaria	Subvención
FDL200753	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	2.069,00
FDL200754	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	1.506,48
FDL200755	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	1.800,00
FDL200756	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	1.636,76
FDL200757	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	1.506,48
FDL200758	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	2.367,70
FDL200759	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	1.400,00
FDL200760	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	1.970,74
FDL200761	PATRONATO MUNICIPAL DE VALVERDE DEL CAMINO	2.450,00
FDL200762	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	2.237,43
FDL200764	AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	2.237,43
FDL200765	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	1.506,48
FDL200766	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	2.294,27
FDL200767	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	2.367,70

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas, correspondiente al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 23 de noviembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo –Modalidad 2 ITP–, en su convocatoria para 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para servicios turísticos y creación de nuevos productos, a pequeñas y medianas empresas, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 22 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 163/07-S.

Notificada: Isabel Delgado Galiano.

Último domicilio: C/ Bocanegra, 2-12-4-1, 29003, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de 27 de marzo de 2007 a doña Patricia García Alés recaída en expediente de apertura de Oficina de Farmacia F-111/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a doña Patricia García Alés, con domicilio últimamente conocido en Valencina de la Concepción, C/ Odiel, núm. 18, se pone en su conocimiento que ha recaído comunicación de fecha 27 de marzo de 2007 para que pueda personarse como interesada

en el expediente F-111/00 y se le concede un plazo de 10 días para que efectúe las alegaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 15 de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2007, del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 22 de noviembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Khira Cherif del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Khira Cherif de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2007-473-3, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 15 de noviembre de 2007 de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2007-473-3, referente al menor A.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formu-